

Resumen

En contra de la sentencia que desestimó la pretensión del asegurado dirigida a cobrar la indemnización dimanante de la póliza denominada "seguro de la pequeña y mediana empresa" con ocasión de los daños causados al inmueble, recurre en casación aquél. Frente al invocado motivo relativo a que una de las cláusulas contiene una limitación de los derechos del asegurado, responde la Sala que su función es la de objetivar el riesgo referido en la póliza, por lo que no puede prosperar esta alegación. Tampoco admite que el simple hecho de acompañar una página en blanco a las condiciones generales que se facilitó al asegurado sea reflejo de oscuridad en las mismas.

NORMATIVA ESTUDIADA

Ley 50/1980 de 8 octubre 1980. Contrato de Seguro
art.3

ÍNDICE

ANTECEDENTES DE HECHO	9
FUNDAMENTOS DE DERECHO	10
FALLO	11

CLASIFICACIÓN POR CONCEPTOS JURÍDICOS

CONTRATO DE SEGURO

PÓLIZA DE SEGURO

Interpretación

Cláusulas oscuras

Principio pro asegurado

Cláusulas limitativas de derechos

Riesgos excluidos de cobertura

OTROS SEGUROS

FICHA TÉCNICA

Procedimiento:Recurso de casación

Legislación

Aplica art.3 de Ley 50/1980 de 8 octubre 1980. Contrato de Seguro

Cita art.1288 de RD de 24 julio 1889. Código Civil

Cita art.921, art.1692, art.1715 de RD de 3 febrero 1881. Año 1881. Ley de Enjuiciamiento Civil

Jurisprudencia

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE DAÑOS por SAP Pontevedra de 18 diciembre 2002 (J2002/87483)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Pontevedra de 31 diciembre 2002 (J2002/87504)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Sevilla de 31 julio 2002 (J2002/97037)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Jaén de 4 diciembre 2003 (J2003/208811)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Jaén de 2 diciembre 2003 (J2003/208823)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Baleares de 16 diciembre 2003 (J2003/209877)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Zaragoza de 5 diciembre 2003 (J2003/211682)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Madrid de 31 marzo 2003 (J2003/221836)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 14 noviembre 2003 (J2003/245964)

Citada en el mismo sentido sobre ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN - JUICIO VERBAL DE TRÁFICO - Especialidades en materia de prueba - Imposibilidad de probar. Versiones contradictorias por SAP Baleares de 13 febrero 2003 (J2003/36201)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares, CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE DAÑOS por SAP Madrid de 26 marzo 2004 (J2004/114198)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Madrid de 11 mayo 2004 (J2004/120468)

Citada en el mismo sentido sobre ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN - SEGURO DEL AUTOMÓVIL - Seguro voluntario - Responsabilidad civil por SAP Asturias de 16 julio 2004 (J2004/126102)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Almería de 29 julio 2004 (J2004/127137)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Baleares de 26 julio 2004 (J2004/127377)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Sevilla de 27 julio 2004 (J2004/132956)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Baleares de 17 mayo 2004 (J2004/135471)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Alava de 10 marzo 2004 (J2004/148053)

Citada en el mismo sentido sobre CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN - EN RELACIÓN CON LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS por SAP Segovia de 27 septiembre 2004 (J2004/169841)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Asturias de 10 noviembre 2004 (J2004/177806)

Citada en el mismo sentido por STSJ Cast-León (Vall) Sala de lo Social de 28 septiembre 2004 (J2004/183000)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Asturias de 4 noviembre 2004 (J2004/190351)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Barcelona de 2 noviembre 2004 (J2004/199991)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Valencia de 27 febrero 2004 (J2004/210810)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Castellón de 8 abril 2004 (J2004/214620)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Tarragona de 6 octubre 2004 (J2004/223635)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Zaragoza de 27 diciembre 2004 (J2004/224679)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Vizcaya de 3 noviembre 2004 (J2004/234349)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Alicante de 13 diciembre 2004 (J2004/248330)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - En general por SAP Castellón de 24 noviembre 2004 (J2004/249470)

Citada en el mismo sentido por SAP Cantabria de 30 julio 2004 (J2004/275673)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 18 marzo 2004 (J2004/281669)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 23 febrero 2004 (J2004/281684)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 26 febrero 2004 (J2004/281685)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 21 mayo 2004 (J2004/283023)

Citada en el mismo sentido por SJdo. 1ª Inst. de 7 octubre 2004 (J2004/293486)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Avila de 11 junio 2004 (J2004/64732)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Cádiz de 25 junio 2004 (J2004/88647)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares, CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Pago de la indemnización por SAP Asturias de 25 marzo 2004 (J2004/98327)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Cláusulas oscuras por SAP Barcelona de 6 mayo 2005 (J2005/100466)

Citada en el mismo sentido por STSJ Cast-León (Vall) Sala de lo Social de 6 junio 2005 (J2005/107967)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Cláusulas oscuras por SAP Vizcaya de 28 enero 2005 (J2005/122533)

Citada en el mismo sentido por SAP Castellón de 27 junio 2005 (J2005/128022)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Vizcaya de 15 abril 2005 (J2005/130512)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Vizcaya de 18 mayo 2005 (J2005/134719)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Baleares de 21 enero 2005 (J2005/13700)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Madrid de 19 julio 2005 (J2005/141180)

Citada en el mismo sentido por SAP Sevilla de 23 junio 2005 (J2005/169878)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Madrid de 6 octubre 2005 (J2005/176442)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Cantabria de 30 septiembre 2005 (J2005/179225)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Baleares de 2 noviembre 2005 (J2005/198329)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - En general, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Supuestos diversos por SAP Valencia de 7 febrero 2005 (J2005/19881)

Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 27 octubre 2005 (J2005/200841)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Valencia de 3 junio 2005 (J2005/204797)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - COMPAÑÍAS ASEGURADORAS - Acción directa contra el asegurador por SAP Zaragoza de 21 octubre 2005 (J2005/205606)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP La Coruña de 6 mayo 2005 (J2005/208891)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Vizcaya de 14 septiembre 2005 (J2005/212817)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Badajoz de 21 julio 2005 (J2005/214575)

Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 5 diciembre 2005 (J2005/215445)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 11 noviembre 2005 (J2005/216037)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 28 noviembre 2005 (J2005/216234)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP León de 24 noviembre 2005 (J2005/216923)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por STS Sala 1ª de 30 diciembre 2005 (J2005/225087)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Málaga de 9 mayo 2005 (J2005/227686)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 10 noviembre 2005 (J2005/228473)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 16 mayo 2005 (J2005/228488)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 17 noviembre 2005 (J2005/228514)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 22 julio 2005 (J2005/228722)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Almería de 11 julio 2005 (J2005/231214)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por STS Sala 1ª de 2 marzo 2005 (J2005/23803)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 22 noviembre 2005 (J2005/252509)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Cuenca de 21 febrero 2005 (J2005/25310)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 20 octubre 2005 (J2005/253386)

Citada en el mismo sentido por SAP Guipúzcoa de 4 noviembre 2005 (J2005/265564)

Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 22 noviembre 2005 (J2005/268610)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 13 diciembre 2005 (J2005/274427)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 7 diciembre 2005 (J2005/274428)
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 6 julio 2005 (J2005/277366)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 14 diciembre 2005 (J2005/278824)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 13 diciembre 2005 (J2005/280535)
Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 19 diciembre 2005 (J2005/282066)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 26 octubre 2005 (J2005/284024)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 24 noviembre 2005 (J2005/288638)
Citada en el mismo sentido por SJdo. Mercantil de 26 julio 2005 (J2005/298863)
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 18 octubre 2005 (J2005/299226)
Citada en el mismo sentido por SAP Córdoba de 25 noviembre 2005 (J2005/300610)
Citada en el mismo sentido por SAP Córdoba de 30 noviembre 2005 (J2005/300754)
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 22 diciembre 2005 (J2005/301360)
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 7 diciembre 2005 (J2005/301370)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 22 noviembre 2005 (J2005/313271)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - En general, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Vizcaya de 16 febrero 2005 (J2005/33219)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Vizcaya de 9 febrero 2005 (J2005/33220)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 19 septiembre 2005 (J2005/337833)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 7 febrero 2005 (J2005/3911)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Madrid de 22 febrero 2005 (J2005/43303)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO - INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS - Cláusulas oscuras o dudosas por SAP Barcelona de 24 enero 2005 (J2005/5857)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Zaragoza de 12 mayo 2005 (J2005/61342)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Las Palmas de 6 abril 2005 (J2005/64775)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Granada de 25 enero 2005 (J2005/69084)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Baleares de 18 abril 2005 (J2005/71884)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE TRANSPORTES TERRESTRES por SAP Asturias de 10 marzo 2005 (J2005/74333)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Sevilla de 9 febrero 2005 (J2005/75987)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA por SAP Sevilla de 17 enero 2005 (J2005/76124)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por STS Sala 1ª de 10 mayo 2005 (J2005/76727)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 25 mayo 2005 (J2005/86794)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Cantabria de 26 mayo 2005 (J2005/88830)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Baleares de 7 junio 2005 (J2005/91146)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - Acción directa contra el asegurador, ACCIÓN U OMISIÓN CULPOSA - ALCANCE DEL ART. 1902 CC por SAP Murcia de 4 febrero 2005 (J2005/93495)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Cláusulas oscuras por STSJ Navarra de 17 junio 2005 (J2005/96760)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 29 marzo 2006 (J2006/101048)
Citada en el mismo sentido por SAP Toledo de 5 junio 2006 (J2006/112193)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP La Rioja de 22 febrero 2006 (J2006/22348)
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 19 julio 2006 (J2006/260962)

Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 31 marzo 2006 (J2006/273847)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por STS Sala 1ª de 7 julio 2006 (J2006/275366)

Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 17 marzo 2006 (J2006/29179)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por STS Sala 1ª de 11 septiembre 2006 (J2006/299573)

Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 31 julio 2006 (J2006/312413)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 5 octubre 2006 (J2006/313139)

Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 14 noviembre 2006 (J2006/316850)

Citada en el mismo sentido por STSJ Canarias (LPal) Sala de lo Social de 28 septiembre 2006 (J2006/328103)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 22 noviembre 2006 (J2006/344406)

Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 12 diciembre 2006 (J2006/345593)

Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 23 junio 2006 (J2006/347849)

Citada en el mismo sentido por SAP Lugo de 11 julio 2006 (J2006/360019)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 29 noviembre 2006 (J2006/366405)

Citada en el mismo sentido por SAP Sevilla de 5 junio 2006 (J2006/369753)

Citada en el mismo sentido por SAP Almería de 15 septiembre 2006 (J2006/382109)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 18 julio 2006 (J2006/383109)

Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 21 junio 2006 (J2006/407317)

Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 26 junio 2006 (J2006/407331)

Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 21 septiembre 2006 (J2006/409530)

Citada en el mismo sentido por SAP Alava de 6 septiembre 2006 (J2006/410642)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 27 septiembre 2006 (J2006/410798)

Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 18 diciembre 2006 (J2006/421221)

Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 13 septiembre 2006 (J2006/423377)

Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 28 noviembre 2006 (J2006/440683)

Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 12 diciembre 2006 (J2006/440978)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 10 noviembre 2006 (J2006/442654)

Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 11 abril 2006 (J2006/44282)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 3 mayo 2006 (J2006/480908)

Citada en el mismo sentido por SAP Lleida de 1 febrero 2006 (J2006/50109)

Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 17 marzo 2006 (J2006/63721)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 28 abril 2006 (J2006/66078)

Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 21 febrero 2006 (J2006/68991)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 19 abril 2006 (J2006/69514)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 12 mayo 2006 (J2006/84542)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP La Coruña de 2 junio 2006 (J2006/90443)

Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 1 marzo 2007 (J2007/113677)

Citada en el mismo sentido por SAP Segovia de 29 enero 2007 (J2007/114049)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 30 marzo 2007 (J2007/115888)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 20 marzo 2007 (J2007/115895)

Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 12 junio 2007 (J2007/123401)

Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 21 marzo 2007 (J2007/132917)

Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 8 marzo 2007 (J2007/13405)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 26 enero 2007 (J2007/13897)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 7 mayo 2007 (J2007/139325)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 11 abril 2007 (J2007/139380)

Citada en el mismo sentido por SAP Teruel de 14 mayo 2007 (J2007/142268)

Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 17 mayo 2007 (J2007/149222)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 23 abril 2007 (J2007/153603)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 21 febrero 2007 (J2007/154681)

Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 21 mayo 2007 (J2007/162649)

Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 5 junio 2007 (J2007/164328)

Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 25 junio 2007 (J2007/165878)

Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 7 junio 2007 (J2007/172045)

Citada en el mismo sentido por SAP Segovia de 21 junio 2007 (J2007/173112)

Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 25 junio 2007 (J2007/182425)

Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 30 abril 2007 (J2007/182428)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 12 septiembre 2007 (J2007/190197)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 19 septiembre 2007 (J2007/190268)

Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 28 junio 2007 (J2007/199420)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 25 junio 2007 (J2007/199426)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 29 junio 2007 (J2007/204472)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 30 mayo 2007 (J2007/211260)
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 14 junio 2007 (J2007/219489)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 2 julio 2007 (J2007/220610)
Citada en el mismo sentido por SAP Santa Cruz de Tenerife de 6 julio 2007 (J2007/220720)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 31 julio 2007 (J2007/243626)
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 16 marzo 2007 (J2007/254471)
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 14 septiembre 2007 (J2007/254518)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 10 octubre 2007 (J2007/272222)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 16 octubre 2007 (J2007/284922)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 20 noviembre 2007 (J2007/289531)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 19 octubre 2007 (J2007/290756)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 5 julio 2007 (J2007/294217)
Citada en el mismo sentido por SAP Teruel de 23 octubre 2007 (J2007/298764)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 9 noviembre 2007 (J2007/313884)
Citada en el mismo sentido por SAP Badajoz de 12 diciembre 2007 (J2007/315599)
Citada en el mismo sentido por SAP Córdoba de 15 mayo 2007 (J2007/344231)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 11 diciembre 2007 (J2007/344263)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 28 diciembre 2007 (J2007/344332)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 23 marzo 2007 (J2007/39254)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 8 enero 2007 (J2007/59386)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 6 febrero 2007 (J2007/63827)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 14 junio 2007 (J2007/70106)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 26 febrero 2007 (J2007/70858)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 19 junio 2007 (J2007/80167)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 3 abril 2008 (J2008/110205)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 2 mayo 2008 (J2008/117218)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 15 julio 2008 (J2008/124060)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 17 enero 2008 (J2008/16213)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 1 octubre 2008 (J2008/178451)
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 8 enero 2008 (J2008/179328)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 7 marzo 2008 (J2008/180765)
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 12 mayo 2008 (J2008/189060)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 10 julio 2008 (J2008/191824)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 1 julio 2008 (J2008/194183)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 9 julio 2008 (J2008/194327)
Citada en el mismo sentido por SAP Valladolid de 12 junio 2008 (J2008/202535)
Citada en el mismo sentido por SAP Sevilla de 10 marzo 2008 (J2008/220741)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 20 noviembre 2008 (J2008/222268)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 7 febrero 2008 (J2008/23009)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 14 julio 2008 (J2008/232224)
Citada en el mismo sentido por SAP Castellón de 1 septiembre 2008 (J2008/235514)
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 4 julio 2008 (J2008/243333)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 30 octubre 2008 (J2008/278100)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 30 octubre 2008 (J2008/278101)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 22 diciembre 2008 (J2008/282517)
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 7 noviembre 2008 (J2008/287260)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 29 septiembre 2008 (J2008/291188)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 24 octubre 2008 (J2008/293651)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 25 noviembre 2008 (J2008/299917)
Citada en el mismo sentido por SAP Badajoz de 30 septiembre 2008 (J2008/305402)
Citada en el mismo sentido por SAP Cantabria de 24 septiembre 2008 (J2008/312412)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 18 diciembre 2008 (J2008/318085)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 30 septiembre 2008 (J2008/320333)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 17 octubre 2008 (J2008/324393)
Citada en el mismo sentido por SAP Las Palmas de 27 octubre 2008 (J2008/329904)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 10 diciembre 2008 (J2008/339746)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 17 diciembre 2008 (J2008/339777)
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 30 mayo 2008 (J2008/356287)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 17 octubre 2008 (J2008/360593)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 12 diciembre 2008 (J2008/366972)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 3 abril 2008 (J2008/370100)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 7 enero 2008 (J2008/370246)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 11 febrero 2008 (J2008/39026)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 5 marzo 2008 (J2008/43678)
Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 28 febrero 2008 (J2008/46778)
Citada en el mismo sentido por SAP Lugo de 15 febrero 2008 (J2008/51190)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 13 mayo 2008 (J2008/56443)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 14 febrero 2008 (J2008/57989)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 28 marzo 2008 (J2008/58039)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 20 febrero 2008 (J2008/71452)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 24 marzo 2008 (J2008/79372)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 24 abril 2008 (J2008/79425)
Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 16 abril 2008 (J2008/99964)
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 22 abril 2009 (J2009/105110)
Citada en el mismo sentido por SAP Zamora de 7 mayo 2009 (J2009/110592)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 15 mayo 2009 (J2009/114090)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 17 marzo 2009 (J2009/114320)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 5 febrero 2009 (J2009/149598)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 23 junio 2009 (J2009/162337)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 3 julio 2009 (J2009/167360)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 11 febrero 2009 (J2009/16810)
Citada en el mismo sentido por SAP Zamora de 6 julio 2009 (J2009/170464)
Citada en el mismo sentido por SAP Guipúzcoa de 3 junio 2009 (J2009/180203)
Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 19 marzo 2009 (J2009/203641)
Citada en el mismo sentido por STSJ Cataluña Sala de lo Social de 14 mayo 2009 (J2009/211958)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 17 junio 2009 (J2009/219700)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Cáceres de 10 septiembre 2009 (J2009/220749)
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 20 mayo 2009 (J2009/220851)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 18 junio 2009 (J2009/242080)
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 29 mayo 2009 (J2009/254630)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 9 octubre 2009 (J2009/255627)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 30 septiembre 2009 (J2009/260962)
Citada en el mismo sentido por SAP Almería de 12 marzo 2009 (J2009/265989)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 16 octubre 2009 (J2009/267510)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 27 octubre 2009 (J2009/276422)
Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 22 junio 2009 (J2009/280904)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 3 febrero 2009 (J2009/28109)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 8 octubre 2009 (J2009/283565)
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 30 octubre 2009 (J2009/294933)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 1 diciembre 2009 (J2009/327621)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 9 diciembre 2009 (J2009/347469)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 3 febrero 2009 (J2009/36597)
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 27 noviembre 2009 (J2009/368743)
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 30 diciembre 2009 (J2009/371822)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 4 diciembre 2009 (J2009/382299)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 1 junio 2009 (J2009/398338)
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 11 septiembre 2009 (J2009/406945)
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 23 diciembre 2009 (J2009/409186)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 17 febrero 2009 (J2009/43536)
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 6 marzo 2009 (J2009/47280)
Citada en el mismo sentido por SAP Segovia de 23 febrero 2009 (J2009/48290)
Citada en el mismo sentido por SAP Alava de 29 enero 2009 (J2009/50859)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 12 marzo 2009 (J2009/57312)
Citada en el mismo sentido por SAP Badajoz de 16 marzo 2009 (J2009/63635)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 27 marzo 2009 (J2009/65395)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 10 febrero 2009 (J2009/68316)
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 6 marzo 2009 (J2009/74671)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 23 febrero 2009 (J2009/78280)

Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 18 febrero 2009 (J2009/91349)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 13 marzo 2009 (J2009/99699)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 26 febrero 2010 (J2010/100801)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 3 marzo 2010 (J2010/100843)
Citada en el mismo sentido por SAP Albacete de 23 abril 2010 (J2010/103189)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 14 abril 2010 (J2010/103515)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 9 abril 2010 (J2010/106994)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 26 marzo 2010 (J2010/107089)
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 18 enero 2010 (J2010/111877)
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 10 mayo 2010 (J2010/125599)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 25 mayo 2010 (J2010/134330)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 11 mayo 2010 (J2010/137064)
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 13 julio 2010 (J2010/160305)
Citada en el mismo sentido por SAP Albacete de 8 julio 2010 (J2010/163938)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 9 julio 2010 (J2010/165255)
Citada en el mismo sentido por SAP Palencia de 21 junio 2010 (J2010/166850)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 5 mayo 2010 (J2010/176395)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 31 mayo 2010 (J2010/176436)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 7 julio 2010 (J2010/182144)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 11 marzo 2010 (J2010/187218)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 15 abril 2010 (J2010/187252)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 28 abril 2010 (J2010/189275)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 4 junio 2010 (J2010/204515)
Citada en el mismo sentido por SAP Huelva de 8 junio 2010 (J2010/208643)
Citada en el mismo sentido por SAP Palencia de 21 septiembre 2010 (J2010/209690)
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 28 septiembre 2010 (J2010/231742)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 25 junio 2010 (J2010/250370)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 16 junio 2010 (J2010/250381)
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 13 octubre 2010 (J2010/259574)
Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 8 marzo 2010 (J2010/266535)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 20 enero 2010 (J2010/26820)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 28 enero 2010 (J2010/28463)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 20 julio 2010 (J2010/287860)
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 8 noviembre 2010 (J2010/297755)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 22 diciembre 2010 (J2010/323867)
Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 17 noviembre 2010 (J2010/333006)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 9 diciembre 2010 (J2010/348063)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 7 enero 2010 (J2010/3497)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 30 diciembre 2010 (J2010/349781)
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 5 febrero 2010 (J2010/365690)
Citada en el mismo sentido por SAP Santa Cruz de Tenerife de 27 septiembre 2010 (J2010/366505)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 16 febrero 2010 (J2010/41378)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 8 marzo 2010 (J2010/67308)
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 18 marzo 2010 (J2010/68229)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 19 enero 2010 (J2010/86530)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 17 marzo 2010 (J2010/97831)
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 14 abril 2010 (J2010/99091)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 28 marzo 2011 (J2011/100293)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 29 abril 2011 (J2011/104759)
Citada en el mismo sentido por SAP Sevilla de 23 marzo 2011 (J2011/107899)
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 18 febrero 2011 (J2011/113111)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 12 mayo 2011 (J2011/113717)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 23 marzo 2011 (J2011/115754)
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 24 mayo 2011 (J2011/119411)
Citada en el mismo sentido por SAP Las Palmas de 20 abril 2011 (J2011/134573)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 16 junio 2011 (J2011/150421)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 1 julio 2011 (J2011/183916)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 8 julio 2011 (J2011/192877)
Citada en el mismo sentido por SAP Albacete de 15 septiembre 2011 (J2011/218132)
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 21 julio 2011 (J2011/218331)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 29 julio 2011 (J2011/218642)

Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 9 marzo 2011 (J2011/230122)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 25 octubre 2011 (J2011/240915)
Citada en el mismo sentido por S de 27 junio 2011 (J2011/243209)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 4 noviembre 2011 (J2011/249305)
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 27 octubre 2011 (J2011/260701)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 10 noviembre 2011 (J2011/270889)
Citada en el mismo sentido por SAP Salamanca de 26 enero 2011 (J2011/27401)
Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 3 octubre 2011 (J2011/275263)
Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 14 octubre 2011 (J2011/275267)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 28 septiembre 2011 (J2011/284294)
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 20 septiembre 2011 (J2011/289094)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 15 diciembre 2011 (J2011/314447)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 10 noviembre 2011 (J2011/323351)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 23 noviembre 2011 (J2011/344347)
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 22 marzo 2011 (J2011/69406)
Citada en el mismo sentido por SAP Zamora de 25 marzo 2011 (J2011/74245)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 14 marzo 2011 (J2011/76414)
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 31 marzo 2011 (J2011/82372)
Citada en el mismo sentido por SAP Salamanca de 18 abril 2011 (J2011/83275)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 9 marzo 2011 (J2011/89202)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 18 febrero 2011 (J2011/92801)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 5 marzo 2012 (J2012/37476)
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 16 febrero 2012 (J2012/42843)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 27 marzo 2012 (J2012/58908)
Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 6 marzo 2012 (J2012/68695)
Cita STS Sala 1ª de 16 octubre 2000 (J2000/37059)
Cita STS Sala 1ª de 16 mayo 2000 (J2000/10878)
Cita STS Sala 1ª de 18 septiembre 1999 (J1999/27824)
Cita STS Sala 1ª de 9 febrero 1994 (J1994/1083)
Cita STS Sala 1ª de 16 octubre 1992 (J1992/10113)
Cita STS Sala 1ª de 9 noviembre 1990 (J1990/10219)
Cita STS Sala 1ª de 12 diciembre 1988 (J1988/9723)

Bibliografía

Comentada en "Crónica de la Jurisprudencia. Sala 1ª del Tribunal Supremo. 2000-2001"
Citada en "La diferenciación entre las cláusulas delimitadoras del riesgo y limitativas de derechos"
Citada en "La conducción bajo los efectos del alcohol y su relación con el aseguramiento de vehículo de motor"
Citada en "Cláusulas limitativas de derechos y delimitadoras del riesgo en las pólizas de seguro y sus consecuencias jurídicas"

Versión de texto vigente null

En la Villa de Madrid, a diecisiete de abril de dos mil uno.

Visto por la Sala Primera del Tribunal Supremo, integrada por los Magistrados al margen indicados, el presente recurso de casación, contra la sentencia dictada en grado de apelación, por la Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona, como consecuencia de autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Sant Feliu de Llobregat, sobre reclamación de cantidad en virtud de contrato de seguros de daños; cuyo recurso ha sido interpuesto por "M., S.A.", representada por el Procurador D. Evencio Conde de Gregorio; siendo parte recurrida "V., Seguros y Reaseguros, S.A.", representada por el Procurador D. Román Velasco Fernández.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Sant Feliu de Llobregat, fueron vistos los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 36/94, en reclamación de cantidad en virtud de contrato de seguros de daños; seguidos a instancia de la entidad "M., S.A.", representada procesalmente por el Procurador D. Juan García García. contra la empresa "V., Seguros y Reaseguros, S.A.".

1.- Por la representación de la parte actora se formuló demanda, en base a cuantos hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, para terminar suplicando al Juzgado se dicte sentencia "condenando a la demandada a pagar al actor la cantidad de 11.099.407 ptas., más el 15 % IVA, más el 20 % de interés punitivo de demora que se devengará desde la fecha del siniestro hasta que se satisfaga o consigne judicialmente el pago, más el interés legal del art. 921 LEC EDL 1881/1 que se devengará desde la interposición de esta demanda, condenando asimismo a la demandada al pago de las costas del presente juicio.

2.- Admitida la demanda y emplazada la demandada, se personó en autos el Procurador D. Miguel Angel Montero Reuter, en su representación, quien contestó a la demanda, oponiendo los hechos y fundamentos de derecho que constan en autos para terminar suplicando en su día se dicte sentencia por la que no dando lugar a la demanda se absuelva a la Compañía de Seguros demandada con expresa imposición de costas a la actora.

3.- Recibido el pleito a prueba, se practicó la que propuesta por las partes fue declarada pertinente y figura en sus respectivas piezas separadas. Unidas a los autos las pruebas practicadas, se entregaron los mismos a las partes para conclusiones.

4.- El Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Sant Feliu de Llobregat, dictó sentencia en fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo fallo es el siguiente: "Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan García García, en nombre y representación de "M., S.A.", contra "V., Seguros y Reaseguros, S.A.", debo absolver y absuelvo a ésta última de todos los pedimentos de la demanda, con expresa imposición de costas a la actora".

SEGUNDO.- Apelada la sentencia de primera instancia, la Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona, dictó sentencia en fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Que DESESTIMANDO el recurso de apelación interpuesto por la representación de "M., S.A.", contra la Sentencia dictada en fecha 31 de diciembre de 1.994 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de los que el presente rollo dimana, debemos CONFIRMAR y CONFIRMAMOS íntegramente la misma, con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente".

TERCERO.- 1.- El Procurador D. Evencio Conde de Gregorio en nombre y representación de "M., S.A." interpuso recurso de casación con apoyo en los siguientes motivos:

Primero.- Por infracción de las normas del ordenamiento jurídico, en concreto violación por inaplicación del artículo 3 de la Ley del Contrato de Seguro EDL 1980/4219, y de la doctrina legal que lo interpreta, con concreto Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de junio de 1989; Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de diciembre de 1989; de 18 de julio de 1987; 27 de febrero de 1990, entre otras.

Segundo.- Por infracción de la norma del ordenamiento jurídico al violarse por inaplicación el art. 1288 del CC. EDL 1889/1 y de la doctrina jurisprudencial que lo interpreta, contenida en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas: 20 de septiembre de 1982; 12 de mayo de 1983; 5 de diciembre de 1983; 12 de julio de 1984; 12 de diciembre de 1988 EDJ 1988/9723; 22 de febrero de 1985; 8 de marzo de 1990, entre otras.

2.- Admitido el recurso y evacuado el traslado, el Procurador D. Román Velasco Fernández, en nombre y representación de "V., Seguros y Reaseguros, S.A.", presentó escrito oponiéndose al mismo.

3.- No habiendo solicitado las partes personadas la celebración de vista pública, se señaló para votación y fallo el día 28 de marzo del año en curso, en que ha tenido lugar.

Ha sido Ponente el Magistrado Excmo. Sr. D. Pedro González Poveda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En la demanda inicial de los autos de que trae causa este recurso, la recurrente "M., S.A." ejercita acción frente a "V., Seguros y Reaseguros, S.A." en reclamación de la indemnización dimanante de la póliza denominada "Seguro Pequeña y Mediana Empresa", reclamación fundada en los daños producidos en el inmueble propiedad de la actora.

Desestimada la demanda en ambas instancias, se ha interpuesto recurso de casación por la actora en cuyo primer motivo, al amparo del número 4º del art. 1692 de la Ley de Enjuiciamiento Civil EDL 1881/1, se denuncia infracción del art. 3 de la Ley de Contrato de Seguro EDL 1980/4219 y de la doctrina legal que lo interpreta, en concreto de las sentencias del Tribunal Supremo de 30 de junio y 5 de diciembre de 1989, 18 de julio de 1987 y 27 de febrero de 1990. Se argumenta que la cláusula contenida en el art. 3.2.4 de las condiciones generales de la póliza según la cual quedan excluidos de la cobertura de la póliza "la destrucción o daños a muros utilizados para contener tierras o canalizar aguas, de curso continuo o discontinuo, así como los sufridos por farallones, terraplenes, espigones o construcciones análogas hechas en las orillas de los ríos o del mar, para defensa de sus márgenes o mutación de sus corrientes", es una cláusula limitativa de los derechos del asegurado que no fue expresamente aceptada por la recurrente asegurada.

Dice la sentencia de 18 de septiembre de 1999 EDJ 1999/27824 que "la jurisprudencia de esta Sala ha elaborado una doctrina contenida entre otras en las sentencias de 9 de noviembre de 1990 EDJ 1990/10219, 16 de octubre de 1992 EDJ 1992/10113 y 9 de febrero de 1994 EDJ 1994/1083, que distingue aquellas cláusulas destinadas a delimitar el riesgo, de aquellas otras que restringen los derechos del asegurado, por eso dice la sentencia citada de 16 de octubre de 1992 que la exigencia de que deberán ser aceptadas por escrito que impone el art. 3º de la Ley de Contrato de Seguro EDL 1980/4219, no se refiere, a cualquier condición general del seguro o a sus cláusulas excluyentes de responsabilidad para la aseguradora, sino en concreto a aquellas cláusulas que son limitativas de los derechos de los asegurados, por lo que no les alcanza esa exigencia -de la aceptación expresa mediante suscripción- a aquellas cláusulas que definen y delimitan la cobertura del riesgo"; en el mismo sentido se pronuncian las sentencias de 16 de mayo y 16 de octubre de 2000 EDJ 2000/10878, afirmando esta última que "la cláusula limitativa opera para restringir, condicionar o modificar el derecho del asegurado a la indemnización una vez que el riesgo objeto del seguro se ha producido, y la cláusula de exclusión del riesgo es la que especifica qué clase de ellos se ha constituido en objeto de contrato".

Los términos literales de la cláusula contenida en el art. 3.2.4 de las condiciones generales, antes transcrita pone de manifiesto que tal cláusula no contiene una limitación de los derechos del asegurado, sino que su función es la de objetivar el riesgo a que se extiende la cobertura de la póliza contratada, especificando aquellos riesgos cuya producción quedaba fuera del seguro. Declarado en la instancia,

sin que ello haya sido combatido en este recurso que, el muro que se derrumbó parcialmente "corresponde al muro que sigue el perímetro del edificio, conteniendo las tierras exteriores, al existir en el edificio principal una estructura independiente de dicho muro, ya que está separada de todas las fachadas del mismo", no se ha infringido, por inaplicación, sino rectamente aplicado por la Sala "a quo", el art. 3 invocado EDL 1980/4219 ni la doctrina jurisprudencial al respecto. Procede así la desestimación del motivo.

Igualmente debe rechazarse el segundo motivo en que alega infracción del art. 1288 del Código Civil EDL 1889/1 . En primer lugar porque se vuelve a lo alegado en el motivo primero, y en segundo lugar porque no se da en el clausulado de la póliza ni en las condiciones generales oscuridad alguna que obligue a una interpretación "pro asegurado" de las mismas, conforme al precepto invocado. Se hace derivar esa pretendida oscuridad del hecho de que en el ejemplar de las condiciones generales que se facilitó a la recurrente hay una página en blanco; aparte de que la parte omitida no afecta a la cuestión debatida, la recepción del ejemplar con esa página en blanco pone de relieve que la asegurada no se molestó en leer las citadas condiciones generales ya que, en otro caso, lógicamente habría solicitado de la aseguradora un ejemplar completo, sin que pueda afirmar que tal omisión del texto origina confusión en su articulado, confusión u oscuridad que, de haber existido, pudo desvanecer la asegurada desde el momento en que recibió el repetido ejemplar si hubiera observado una mínima diligencia.

SEGUNDO.- La desestimación de los dos motivos del recurso determina la de ésta en su integridad con las preceptivas consecuencias que respecto a costas y destino del depósito constituido establece el art. 1715.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil EDL 1881/1 .

Por lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el pueblo español.

FALLO

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación interpuesto por "M., S.A." contra la sentencia dictada por la Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis . Condenamos a la parte recurrente al pago de las costas de este recurso y a la pérdida del depósito constituido al que se dará el destino legal.

Líbrese a la mencionada Audiencia la certificación de esta sentencia, con devolución de los autos y rollo de apelación remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la COLECCION LEGISLATIVA pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.- Pedro González Poveda.- Antonio Gullón Ballesteros.- firmados y rubricados.

PUBLICACION.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el EXCMO. SR. D. Pedro González Poveda, Ponente que ha sido en el trámite de los presentes autos, estando celebrando Audiencia Pública la Sala Primera del Tribunal Supremo, en el día de hoy; de lo que como Secretario de la misma, certifico.